



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-41-89-033-2019-00616-00

Teniendo en cuenta que no se llevó a cabo la audiencia inicial de instrucción y juzgamiento (fl.92), por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a las medidas adoptadas por motivos de salubridad pública; y en atención al poder allegado por la parte accionada (fl.93), el Juzgado en aras de proseguir con el trámite respectivo,

RESUELVE:

1. Señalar la hora de las **9 am** del día **19** del mes de **agosto** del año **2020**, para que tenga lugar la audiencia **INICIAL DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** prevista por el artículo 392 del C.G.P.

Comuníquese tal data a la parte demandante y a la pasiva por el medio más expedito.

2. Se reconoce personería jurídica al abogado **JHONY FRANDERY BELLMONT**, como apoderado judicial de la parte ejecutada Formas de Ingeniería & Arquitectura S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido (art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FMO'.

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez
(2)

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 31 en el día de hoy 31 de julio de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria